

Valdivia, quince de noviembre de dos mil veintidós.

Al escrito de fs. 1245: téngase presente.

**Rol N° R-4-2022**

Proveyó el Ministro Sr. Javier Millar Silva.

Autoriza el Secretario Abogado del Tribunal, Sr. Francisco Pinilla Rodríguez.

En Valdivia, a quince de noviembre de dos mil veintidós, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

